

MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MAX KAPITAL SAS.

Contenido:

- Introducción.
- Capítulo I.- Disposiciones generales.
- Capítulo II.- Autorización.
- Capítulo III.- Derechos y deberes.
- Capítulo IV.- Acceso, consulta y reclamación
- Capítulo V.- Seguridad de la información.
- Capítulo VI.- Disposiciones finales.

Introducción

La ley 1581 de 2.012 desarrolló “el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”.

Este derecho constitucional conocido como habeas data, confiere a los ciudadanos la posibilidad de decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos y en ese orden de ideas, la ley 1581 de 2.012 consagra mecanismos y garantías que permiten el pleno ejercicio del mencionado derecho.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2.012, MAX KAPITAL SAS, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de sus clientes, proveedores y colaboradores, ha adoptado el presente manual interno de políticas y procedimientos para garantizar que la recolección y tratamiento de datos personales que hace se ajuste las disposiciones legales vigentes.

1. Este manual se elaboró con base en lo dispuesto por la ley 1581 de 2.012 y las propuestas reglamentarias que a la fecha el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha sometido a consulta de los ciudadanos.

Capítulo I.- Disposiciones Generales.

Artículo 1. **Ámbito de aplicación y objeto.** Este manual se aplicará al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje MAX KAPITAL SAS y tiene como objeto proteger y garantizar el derecho fundamental del artículo de la ley 1581 de 2.012.

Artículo 2. **Vigencia.** MAX KAPITAL SAS aplicará las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual a las bases de datos sobre las que tenga poder de decisión, por un término de 20 años después de terminado los vínculos comerciales

Artículo 3. Definiciones. Para dar aplicación a lo dispuesto en el presente manual, se entiende por:

a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales;

b) Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales, el cual comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales;

c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento;

d) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

e) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular;

f) Dato sensible: Aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, incluyendo pero sin limitarse a datos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos;

g) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento;

2. Las definiciones contenidas en el manual corresponden principalmente a las establecidas en el artículo tercero de 1581 de 2.012 y a la propuesta de decreto reglamentario de dicha ley que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha sometido a consulta de los ciudadanos.

h) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos;

i) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento;

j) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Artículo 4. Principios. MAX KAPITAL SAS guiará todas sus actuaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales que realice teniendo en cuenta los siguientes principios:

a) Principio de finalidad: El tratamiento de datos personales que realiza MAX KAPITAL SAS debe obedecer a una finalidad legítima que se informará al titular;

b) Principio de libertad: El tratamiento de datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

c) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

d) Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de MAX KAPITAL SAS, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

e) Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados por aquél;

f) Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por MAX KAPITAL SAS, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

g) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

Capítulo II.- Autorización.

Artículo 5. Autorización. La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por MAX KAPITAL SAS, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de aquellos MAX KAPITAL SAS, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

Artículo 6. Forma y mecanismos para otorgar la autorización. La autorización puede darse mediante documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de forma razonable, que de no haberse surtido una conducta del titular sus datos no hubieren sido almacenados en la base de datos.

Con el otorgamiento de la autorización, el titular de los datos personales conoce y acepta que MAX KAPITAL SAS recogerá y utilizará la información para los fines que al efecto le informe de manera previa al otorgamiento de la autorización. En la autorización solicitada por

MAX KAPITAL SAS, se establecerá: (i) quién y qué datos se recopilan; (ii) la finalidad del tratamiento de los datos; (iii) Los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados por el titular y, (iv) sí se recopilan datos sensibles.

El Anexo 1 este documento contiene el formato físico y escrito de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales que MAX KAPITAL SAS ha definido al efecto.

Artículo 7. Prueba de la autorización. MAX KAPITAL SAS adoptará medidas tendientes para mantener registros de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

Artículo 8. Revocatoria de la autorización y/o supresión de datos. Los titulares de la información podrán solicitar en cualquier momento a MAX KAPITAL SAS la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, para ello, el titular seguirá el procedimiento establecido en el artículo 14 de este manual.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal, contractual o comercial de permanecer en la base de datos.

La revocatoria de la autorización podrá ser total o parcial; sí es parcial, es decir cuando se pretende dejar sin efectos un tratamiento determinado (fines publicitarios o estudios de mercado por ejemplo), el titular deberá indicar para qué tratamiento desea emitir la revocatoria.

Artículo 9. Aviso de privacidad. El aviso de privacidad definido en el literal b del artículo tercero de este manual, será puesto a disposición del titular de la información por MAX KAPITAL SAS y como mínimo contendrá: (i) La plena identificación del responsable del tratamiento de los datos personales; (ii) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo y, (iii) Los mecanismos generales que ha dispuesto MAX KAPITAL SAS para que el titular de la información acceda, conozca y consulte la política de tratamiento de la información adoptada por MAX KAPITAL SAS.

El Anexo 2 de este documento contiene el formato de aviso de privacidad que MAX KAPITAL SAS ha definido al efecto.

MAX KAPITAL SAS conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los titulares mientras se lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven. Para el almacenamiento del modelo, MAX KAPITAL SAS podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

Capítulo III.- Derechos y Deberes.

Artículo 10. Derechos de los titulares de la información. El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a MAX KAPITAL SAS. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que

induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a MAX KAPITAL SAS;

c) Ser informado por MAX KAPITAL SAS, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2.012 y el presente manual, previo agotamiento del procedimiento de reclamaciones establecido en este documento;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Artículo 11. Deberes de MAX KAPITAL SAS. En calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, MAX KAPITAL SAS acepta y reconoce que estos pertenecen única y exclusivamente a sus titulares y que sólo ellos pueden disponer sobre los mismos, razón por la que la compañía sólo hará uso de los mismos respetando la legislación vigente existente.

MAX KAPITAL SAS se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

a) Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular; c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2.012;

f) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

g) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

h) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

- i) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
- j) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- k) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella
- l) Informar a través de su página web los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

Capítulo IV.- Acceso, consulta y reclamación.

Artículo 12. Derecho de acceso: De conformidad con lo estipulado en el Capítulo III de este documento, MAX KAPITAL SAS garantizará al titular de la información: (i) Acceso a los datos personales que de ese titular posea MAX KAPITAL SAS; (ii) Información sobre el tratamiento a que son sometidos los datos personales del titular; (iii) Finalidades que justifican el tratamiento de los datos personales del titular.

Parágrafo. MAX KAPITAL SAS garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, se ponga a disposición de éste, de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios físicos y/o electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso se ofrecerá por MAX KAPITAL SAS sin límite de plazo y deberá permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos.

Artículo 13. Consultas: Los titulares de la información o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de las que sea responsable MAX KAPITAL SAS, quien estará obligado a suministrar a aquellos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

MAX KAPITAL SAS garantiza que para atender las solicitudes que le sean hechas con relación a las consultas personales: (i) Habilitará los medios de comunicación que considere pertinentes; (ii) Establecerá mecanismos fáciles y confiables que informará a través del aviso de privacidad; (iii) Utilizará los canales de atención al cliente que actualmente posee.

Todas las solicitudes de consulta que en este sentido se hagan a MAX KAPITAL SAS, deberán ser atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de aquella. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 14. Reclamos: Los titulares de la información o sus causahabientes podrán en cualquier momento y de forma gratuita reclamar a MAX KAPITAL SAS cuando consideren que la información personal de aquellos contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2.012 y exigibles a MAX KAPITAL SAS Dichas reclamaciones se tramitarán así:

14.1. El titular de la información a través del medio predeterminado por MAX KAPITAL SAS elevará el reclamo indicando su identificación, los hechos que dan lugar a reclamación, informando los datos de contacto y aportando la documentación pertinente que pretenda hacer valer; Sí MAX KAPITAL SAS deduce que el reclamo se presentó de forma incompleta, requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso que MAX KAPITAL SAS reciba un reclamo y no sea competente para resolverlo, dará traslado, en la medida de lo posible, a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

14.2. Una vez MAX KAPITAL SAS reciba un reclamo con el lleno de los requisitos, lo incluirá en sus bases de datos y lo identificará con una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

14.3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Artículo 15. Rectificación y actualización de datos: De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 literal a de este documento, MAX KAPITAL SAS rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, según el procedimiento y los términos señalados en el artículo anterior, siempre y cuando la solicitud de rectificación y/o actualización incluya las correcciones propuestas debidamente fundamentadas.

Artículo 16. Supresión de datos: En concordancia con lo dispuesto en el literal e del artículo 10 de este manual, el titular de la información en todo momento tendrá derecho a solicitar la eliminación total o parcial de sus datos personales a MAX KAPITAL SAS, para ello se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 14 de este documento. La supresión de datos operará y será definitiva siempre y cuando los mismos: (a) no estén siendo tratados conforme a lo

establecido por la legislación vigente, (b) hayan dejado de ser necesarios para la finalidad con la cual se recaudaron o, (c) se haya superado el periodo de tiempo requerido para cumplir con el fin con el que se recaudaron.

MAX KAPITAL SAS podrá negar la eliminación cuando:

- El titular tenga el deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos.
- La supresión de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas en curso.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o para realizar una acción en función del interés público.

Capítulo V.- Seguridad de la información.

Artículo 17. Medidas de seguridad. MAX KAPITAL SAS adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; Dichas medidas responderán a los requerimientos mínimos hechos por la legislación vigente y periódicamente se evaluará su efectividad.

Parágrafo. MAX KAPITAL SAS mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para las personas con acceso a los datos de carácter personal en los que MAX KAPITAL SAS es responsable.

Capítulo VI.- Disposiciones finales.

Artículo 18. Designación. MAX KAPITAL SAS designa al área de MERCADEO o quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

A nivel interno se han establecido procedimientos para la oportuna y eficaz atención de las consultas y reclamos teniendo en cuenta los responsables de las diferentes bases de datos y nuestra estructura administrativa interna.

Artículo 19. Vigencia. Esta Política General de Privacidad es efectiva desde la fecha de su publicación